



## EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO EMITE LA SIGUIENTE

### CONVOCATORIA:

Dirigida a la población residente de las localidades de zonas rurales, urbanas y periurbanas de los 60 municipios del estado de Tlaxcala en forma individual, grupos de trabajo para un propósito común, y/o personas morales; que tengan interés en recibir capacitación y asesoría técnica especializada en actividades agropecuarias, acuícolas, agroindustriales y de comercialización a participar en el Programa **“CAPACITACIÓN MÓVIL Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (UNIDADES MÓVILES)”** de conformidad con las Reglas de Operación publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

### CONSIDERANDO

Que el artículo 51 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, dispone que la Secretaría de Impulso Agropecuario, es la encargada de planear, organizar, supervisar, ejecutar, dirigir, y controlar las acciones para el fomento y desarrollo agropecuario, a fin de elevar la producción y productividad del Estado, mediante Programas de corto, mediano y largo plazo.

Así mismo el artículo 52 de la Ley Orgánica señala que corresponde a la Secretaría de Impulso Agropecuario, instrumentar las acciones de coordinación, supervisión y control para la operación de Programas de apoyos directos al campo.

Que el Impulso Agropecuario es una tarea común y constante en el devenir histórico del sector agropecuario, por lo que la presente administración, tiene el inalienable compromiso de impulsarlo, promoviendo las condiciones para el desarrollo rural integral, con la intención de generar empleo y garantizar a la población campesina, el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional y así fomentar la actividad agropecuaria para el óptimo uso de la tierra, con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica con la finalidad de generar la detonación de las diferentes regiones del estado, buscando la generación de empleos de desarrollo de las distintas zonas, en favor del bienestar social, prioridad de la presente administración estatal.

Que en el Decreto número 177, que contiene el Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el Ejercicio Fiscal 2023, en el Capítulo VII denominado “De la Operación de los Programas Sociales Estatales” en su artículo 81 fracción I inciso c) y en correlación al anexo 2 prevé la clasificación por objeto del gasto, así como los Programas y Proyectos, contemplando entre otros, el **“PROGRAMA CAPACITACIÓN MÓVIL Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (UNIDADES MÓVILES)”** ejercicio fiscal 2023; al tenor del cual, se emite la presente convocatoria.

*Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.*





Así mismo con fundamento en lo dispuesto en el artículo 27 fracción XX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 6° de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, al artículo 70 fracción XXXVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tlaxcala; y en atención a la Línea Estratégica Asistencia Técnica Especializada y Desarrollo de Capacidades con el propósito de contribuir al bienestar de las familias rurales a través del desarrollo de las capacidades de los pobladores para mejorar sus sistemas de producción a fin de hacer más eficientes las actividades agropecuarias, acuícolas, agroindustriales y la conservación y aprovechamiento de los recursos naturales; se emite la presente **CONVOCATORIA**:

## I. OBJETIVO GENERAL

Incentivar por este medio el acceso a la capacitación, asistencia técnica y transferencia de tecnología a productores, técnicos y dependencias con algún tipo de incidencia en el sector agropecuario, a desarrollar la actividad agrícola, pecuaria, acuícola y de transformación de una manera sustentable mejorando su producción y productividad.

## II. COBERTURA

La cobertura del Programa está dirigida a los 60 municipios que integran el Estado de Tlaxcala, preferentemente a las localidades de las zonas identificadas como de alta y muy alta marginación.

## III. POBLACIÓN OBJETIVO

El Programa de Capacitación Móvil y Transferencia de Tecnología Agropecuaria (Unidades Móviles), está orientado a la población rural y áreas conurbadas del Estado de Tlaxcala, que mediante sus actividades concurren en el sector rural, así como a los prestadores de servicios profesionales en la entidad y a las estructuras municipales de la entidad, que a través de sus áreas de desarrollo agropecuario fomentan el desarrollo del agro tlaxcalteca.

## IV. RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Departamento de Proyectos de Desarrollo Económico y Municipalización de la Dirección de Desarrollo Rural de la Secretaría de Impulso Agropecuario. Tel. 2464650900 Ext. 2241.

## V. CARACTERÍSTICAS DEL APOYO

El apoyo se otorgará a través del envío de la unidad móvil con el técnico especialista en el servicio, a la localidad del grupo que lo solicite; debe asegurarse un mínimo de 7 personas, para otorgar el servicio.

Con la finalidad de atender la cobertura descrita en el artículo 7 de las reglas de operación y que, con ello se beneficie el mayor número de productores posible, se definen los servicios del programa de la siguiente manera:

*Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.*





**LA UNIDAD MÓVIL\_\_ agroindustria láctea, brindará las siguientes opciones de curso-taller:**

- a) Elaboración de quesos frescos;
- b) Elaboración de quesos de pasta hilada;
- c) Elaboración de quesos maduros;
- d) Elaboración de otros productos derivados de la leche;
- e) Inocuidad de la leche; y
- f) Análisis de la calidad de la leche.

*El productor deberá aportar el insumo básico "leche", para la realización del curso de capacitación.*

**LA UNIDAD MÓVIL\_\_ Bovinos Leche, brindará los siguientes servicios:**

- a) Diagnóstico inicial del hato;
- b) Diagnóstico temprano de gestación;
- c) Sincronización de celo;
- d) Inseminación artificial;
- e) Mejoramiento genético;
- f) Evaluación reproductiva posparto;
- g) Evaluación de enfermedades uterinas;
- h) Manejo del ganado, calidad e higiene de la leche, y
- i) Tratamientos médicos dosificados.

**LA UNIDAD MÓVIL\_\_ Ovino-Caprino, brindará los siguientes servicios:**

- a) Diagnóstico temprano de gestación mediante ultrasonido;
- b) Evaluación del semental;
- c) Evaluación de carneros;
- d) Examen coproparasitoscópicos;
- e) Manejo integral del cordero y del cabrito;
- f) Manejo integral de la hembra;

*Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.*







g) Evaluación de instalaciones ovinas y caprinas; y

h) Necropsias.

**LA UNIDAD MÓVIL\_\_ Suelos y Agua, brindará los siguientes servicios:**

a) Análisis físico-químico de suelo, soluciones nutritivas y agua con fines agrícolas;

b) Cursos de capacitación en la elaboración de composta y nutrición vegetal y elaboración de fertilizantes orgánicos;

c) Asesoría Técnica en los principales cultivos agrícolas del Estado y atención a necesidades del productor;

**LA UNIDAD MÓVIL\_\_ Tecnologías Domesticas Agroalimentarias, brindará las siguientes opciones de curso-taller:**

a) Cursos de capacitación para la elaboración de conservas;

b) Mermeladas;

c) Deshidratación de frutas y hortalizas;

d) Embutidos y productos para el hogar.

En este programa de “Capacitación Móvil y Transferencia de Tecnología Agropecuaria (Unidades Móviles)”, se otorgará la capacitación y servicios técnicos especializados, con un subsidio directo al servicio de análisis de suelo e inseminación artificial en bovinos lecheros y el diagnostico reproductivo en ovinos, cursos de capacitación sobre elaboración de productos derivados de la leche y talleres de capacitación sobre tecnologías de conservación de alimentos, entre otros, siempre y cuando se cumplan con los establecidos en la presente convocatoria de conformidad con lo siguiente

Servicio de la UNIDAD MÓVIL	Características del Servicio	Aportación con Subsidio Directo
<b>Análisis de suelos y Agua.</b>	Análisis de suelo, agua y solución nutritiva: Interpretación de resultados y recomendaciones de fertilización para cultivos agrícolas y producción en Agricultura Protegida.	\$247.00 (doscientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.) por muestra analizada.  \$115.00 (Ciento quince pesos 00/100 M.N.) por muestra de agua analizada



Servicio de la UNIDAD MÓVIL	Características del Servicio	Aportación con Subsidio Directo
		\$115.00 (Ciento quince pesos 00/100 M.N.) por análisis de solución nutritiva
<b>Reproducción en Bovinos Lecheros.</b>	<p>Identificación del estado reproductivo de las hembras, identificación de hembras con problemas reproductivos, capacitación en manejo del ganado e higiene de la leche.</p> <p>Excepcionalmente si durante el tiempo de capacitación al grupo, se detecta una hembra en celo, el productor podrá decidir si se realiza la inseminación artificial con las pajillas que al efecto ofrece el programa.</p>	<p>Por pajilla de semen: \$247.00, (doscientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.)</p> <p>Diagnóstico de Gestación con ultrasonido \$17.00 (diecisiete pesos 00/100 M.N.)</p>
<b>Reproducción en Ovinos.</b>	<p>El diagnóstico de gestación se realiza por medio de un equipo de ultrasonido, a partir de los treinta y cinco días de servida la oveja; lo que ayuda a identificar ovejas vacías y ovejas gestantes, permitiendo prepararse para atender los partos.</p> <p>Evaluación de los sementales, en donde se realizan pruebas de fertilidad en machos, evaluando la condición general y del aparato reproductor, así como una evaluación seminal.</p> <p>Examen coproparasitoscópicos, en el que se realiza la evaluación de las heces, la identificación y cuantificación de huevos de algunos parásitos, para dar recomendaciones sobre la estrategia de desparasitación.</p>	<p>\$11.00 (once pesos 00/100 M.N.) por hembra atendida.</p> <p>\$144.00 (ciento cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) por semental evaluado.</p> <p>\$17.00 (diecisiete pesos 00/100 M.N.) por muestra de copro.</p>





Servicio de la UNIDAD MÓVIL	Características del Servicio	Aportación con Subsidio Directo
<b>Agroindustria Láctea.</b>	Cursos de capacitación en manejo de leche y elaboración de productos derivados de la leche. El productor deberá aportar los insumos básicos para elaborar los productos (leche y fruta).	\$363.00 (trescientos sesenta y tres pesos 00/100 M.N.) por curso, con una duración de cuatro a cinco días.
<b>Tecnologías Domésticas Agroalimentarias</b>	Cursos de capacitación para la elaboración de conservas, mermeladas, deshidratación de frutas y hortalizas, embutidos y productos para el hogar. Los participantes deberán aportar los insumos básicos para elaborar los productos.	\$363.00 (trescientos sesenta y tres pesos 00/100 M.N.) por curso, con una duración de cuatro a cinco días.

El depósito de la aportación para cualquiera de los servicios del programa “Capacitación Móvil y Transferencia de Tecnología Agropecuaria (Unidades Móviles)”, se realizará en la cuenta bancaria que se dará a conocer al momento de realizar los trámites para dichos apoyos.

## VI. BASES

### PRIMERA. - REQUISITOS

- Presentar solicitud de apoyo firmada por la persona física y/o representante del grupo solicitante (integrado por al menos siete personas productoras), en formato libre, dirigida a la persona Titular de la SIA, especificando el tipo de capacitación;
- Llenar el formato de solicitud de “Capacitación Móvil y Transferencia de Tecnología Agropecuaria (Unidades Móviles)” disponible en la Dirección de Desarrollo Rural de la SIA;
- Copia legible de su identificación oficial (credencial de elector vigente o pasaporte vigente);
- Copia legible de la Clave Única de Registro de Población (CURP) vigente;
- Grupo de al menos siete personas productoras (relación)

La autenticidad de los documentos presentados de acuerdo al artículo 9 de las Reglas de Operación del **Programa Capacitación Móvil y Transferencia de Tecnología**

*Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.*





**Agropecuaria (Unidades Móviles)** para éste Ejercicio Fiscal 2023 es responsabilidad de las personas solicitantes.

La simple presentación de la solicitud para participar en el programa, no garantiza el derecho a recibir el subsidio.

## **SEGUNDA. - RECEPCIÓN DE SOLICITUDES Y VENTANILLAS**

La solicitud y documentación debidamente integradas serán recibidas a partir de la publicación de la presente convocatoria y durante todo el año 2023; de lunes a viernes de 9:00 a las 14:00 horas, en la oficina de **Oficialía de Partes del Despacho de la SIA y/o en la Dirección de Desarrollo Rural de la Secretaría de Impulso Agropecuario del Gobierno del Estado de Tlaxcala**, ubicada en Ex - Rancho la Aguanaja, S/N, Apetatitlán de Antonio Carvajal, Tlaxcala. Tel. 246.46.50.900 ext. 2241.

*En la SIA **no hay gestores** de los Programas que en ella se ejecutan y **los trámites** para participar dentro de los mismos son personales y no tienen costo alguno para los solicitantes.*

**Apetatitlán de Antonio Carvajal, Tlaxcala, a 10 de febrero de 2023**

**A T E N T A M E N T E**

---

**ING. JOSÉ DE JESÚS RAFAEL DE LA PEÑA BERNAL**  
**SECRETARIO DE IMPULSO AGROPECUARIO**  
**GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA**